

AVISO DE RESULTADOS



MSU ENERGY S.A.
Emisora

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE V DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 15.100.000, A TASA DE INTERÉS FIJA, CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN
A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) DE LA EMISORA, POR UN MONTO MÁXIMO EN CIRCULACIÓN DE HASTA US\$ 100.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR)

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 14 de julio de 2022 (el "Suplemento de Prospecto"), al aviso de suscripción de fecha 14 de julio de 2022 (el "Aviso de Suscripción"), publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 18.629 de la CNV (el "Boletín Diario de BCBA"), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la "Página Web de la CNV"), en el sitio web institucional de la Emisora (www.msuenenergy.com.ar) (la "Página Web de la Emisora") y en la página web del Mercado Abierto Electrónico ("MAE") (www.mae.com.ar) bajo la sección Mercado Primario (la "Página Web del MAE"), correspondientes a las obligaciones negociables clase V denominadas, a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses, por un valor nominal de hasta US\$ 15.100.000 (Dólares Estadounidenses quince millones cien mil), con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (indistintamente, las "Obligaciones Negociables Clase V" o las "Obligaciones Negociables") a ser emitidas por MSU ENERGY S.A. (en adelante, la "Emisora") en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) de la Emisora, por un monto máximo en circulación de hasta US\$ 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el "Programa").

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el prospecto del Programa de fecha 6 de mayo de 2022 ("Prospecto") publicado en su versión resumida en el Boletín Diario de la BCBA y en la Página Web de la CNV, en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción.

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto y/o en el Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, habiendo finalizado el Período de Licitación Pública en el día de la fecha se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase V:

- 1) **Valor Nominal Ofertado:** US\$ 17.140.153.
- 2) **Cantidad de Ofertas recibidas:** 3.310.
- 3) **Valor Nominal a emitirse:** US\$ 15.100.000 (Dólares Estadounidenses quince millones cien mil).
- 4) **Factor de prorratio:** 61,462336%.
- 5) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 22 de julio de 2022.
- 6) **Fecha de Vencimiento de la Clase V:** 22 de julio de 2024.
- 7) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
- 8) **Tasa de Corte:** 8 %.
- 9) **Duration (estimada en años):** 1,89 años. Vida promedio 2 años.
- 10) **Amortización:** El 100% del capital de las Obligaciones Negociables será repagado en una única cuota en la Fecha de Vencimiento, el 22 de julio de 2024 (la "Fecha de Amortización").

11) Fechas de Pago de Intereses: Los intereses se pagarán, en forma vencida, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas: 22 de enero de 2023; 22 de julio de 2023; 22 de enero de 2024; y en la Fecha de Vencimiento, el 22 de julio de 2024 (cada una de ellas, una “Fecha de Pago de Intereses”).

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha Fecha de Pago de Intereses y el Día Hábil inmediato posterior, salvo con relación a la última Fecha de Pago de Intereses, coincidente con la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables, respecto de la cual, en caso que no fuera un Día Hábil, la Emisora pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la de su efectivo pago.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa ha sido autorizada mediante la Resolución N° RESFC-2020-20635-APN-DIR#CNV de fecha 5 de febrero de 2020 de la CNV. El aumento del monto del Programa por hasta US\$ 100.000.000 (o su equivalente en otras monedas) fue autorizado por Resolución N° DI-2020-41-APN-GE#CNV de fecha 28 de agosto de 2020. La primera enmienda al Prospecto del Programa fue autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2021-41-APN-GE#CNV de fecha 25 de julio de 2021. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Emisora y, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan al Prospecto y al Suplemento de Prospecto, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N°26.831 de Mercado de Capitales. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes en la República Argentina. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento de Prospecto se encuentran vigentes. El Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV ni por el MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los interesados deberán considerar la totalidad de la información incluida en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto mencionados anteriormente (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y el procedimiento de colocación allí detallados).

El Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el presente Aviso de Resultados y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables, se encuentran a disposición de los interesados en formato digital o electrónico en la Página Web de la CNV y en la Página Web de la Emisora. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto (incluyendo los estados contables que se mencionan en el Prospecto), el Suplemento de Prospecto y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El presente Aviso de Resultados debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente Aviso de Resultados no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, financiero, impositivo, cambiario, legal y/o de otro tipo. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

La fecha de este Aviso de Resultados es 20 de julio de 2022.



Ezequiel Matías Abal
Subdelegado